



RIO GALLEGOS, **06 MAR. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 20.009/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de licencia breve por estudios interpuesta por la Lic. Paula MILLADO en los cargos interinos Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G229/03) Area Álgebra y Geometría y Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial (G228/58) Area Sistemas, para concurrir a la Universidad Nacional del Sur a efectuar Cursos en el marco del Magíster en Ciencias de la Computación que se encuentra realizando;

QUE dicha actividad se desarrollará en la ciudad de Bahía Blanca entre los días 10 de Marzo y 10 de Julio del corriente año;

QUE a fs. 19 obra Nota N° 576/05 de la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Licencia Breve por Estudios - Artículo N° 1 - Inciso f) ;

QUE lo peticionado cuenta con el aval de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE obra Despacho N° 018/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda otorgar la Licencia Breve por Estudios requerida por la docente Paula MILLADO, a partir del 10 de Marzo y hasta el 10 de Julio de 2006 para concurrir a la Universidad Nacional del Sur a efectuar Cursos en el marco del Magíster en Ciencias de la Computación que se encuentra realizando;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Lic. Paula MILLADO (C.U.I.L. N° 27-26324145-8) Licencia Breve por Estudios en los cargos interinos Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G229/03) Area Álgebra y Geometría y Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial (G228/58) Area Sistemas, para concurrir a la Universidad Nacional del Sur a efectuar Cursos en el marco del Magíster en Ciencias de la Computación que se encuentra realizando, entre los días 10 de Marzo y 10 de Julio del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica,

///



**036**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

**036**